



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017/S.O. N°005-2023-MPH/CM.

Huancabamba 10 de marzo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-MPH-CM, de fecha 09 de marzo del 2023, El Informe N° 00106-2023-MPH-GPP, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0332-2023-GAJ/MPH, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N° 002-2023-MPH-CEPCDICTI Y AL, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales; sobre Propuesta de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Presupuesto participativo es un mecanismo legal donde participan las autoridades de los gobiernos locales y la población organizada y conjuntamente, deciden las prioridades de los vecinos, concepto concordado con el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, expresa que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio del derecho público de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, mediante Informe N°106-2023-MPH-GPP, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la gerencia municipal, la propuesta del Proyecto del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – año 2023, asimismo se hace llegar el proyecto de Ordenanza Municipal

Que, mediante Informe N°332-2023-MPH/GPP, de fecha 21 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye:

- Se deberá requerir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precise lo señalado en el numeral 1,4 precedente; así como proceda a generar el proyecto de Ordenanza Municipal que será puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal.
- Se derive el presente expediente a la Comisión Ordinaria en materia de Economía, Presupuesto, control de Inversiones. Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales, para la emisión del dictamen correspondiente;





Viene del Acuerdo de Concejo N°0016-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de marzo del 2023 (02 de 02).

- posteriormente, deberá elevarse al Pleno del Concejo en virtud a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, para que conforme a sus atribuciones proceda a aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Con Dictamen N° 002-2023-MPH-CEPCDICTI Y AL, de fecha 01 de marzo del 2023. Los integrantes de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales, consideran que se proceda a la emisión y aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que “Aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2023” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-MPH/CM, de fecha 09 de marzo del 2023, con la votación por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, el cual consta de 29 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la Sociedad Civil organizada y a las Instituciones Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a participar en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, División de Bienestar Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, notifique el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Entidad. Asimismo disponer al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. **HERNÁN LIZANA CAMPOS**
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
G.M
GPYP
A.J
Of. De Informática
Archivo (02)

HLC/lrc

